



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5657

DECRETO N° 2401 / 2019

ARICA, 14 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CHAMBILLA VALLE ROXANNA PAOLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5657</b>				
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS VERDURAS PRODUCTOS CONGELADOS HELADOS PAN CECINAS ABARROTES CONFITES LACTEOS DULCES BEBIDAS ART. LIBRERIA ART. ASEO BAZAR FOTOCOPIAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE GRAL FRANCISCO VERGARA 3498				
Nombre del Contribuyente	CHAMBILLA VALLE ROXANNA PAOLA				
Rut	24607593-K				
Dirección Particular	PJE GRAL FRANCISCO VERGARA 3498				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	14/02/2019	Otorgación N°	8-5657	Fecha	14/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

**MERY CRIALES COLQUE**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

BCA/MCC/MCP/JCH/CH/mng

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)